

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 5 de abril de 2022, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, notificando trámite de audiencia e información pública del proyecto de modificación de la Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 20 de abril de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de alto nivel o alto rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas. Ayudas al deporte no olímpico (ADN).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, y según lo previsto en el artículo 133, apartados 2 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la realización del trámite de audiencia e información pública del proyecto de modificación de la Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 20 de abril de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de alto nivel o alto rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas. Ayudas al deporte no olímpico (ADN), a las siguientes entidades:

- Federación Andaluza de Balonmano.
- Federación Andaluza de Boxeo.
- Federación Andaluza de Colombofilia.
- Federación Andaluza de Deportes de Orientación.
- Federación Andaluza de Wakeboard y Esquí Náutico.
- Federación Andaluza de Galgos.
- Federación Andaluza de Judo y D.A.
- Federación Andaluza de Montañismo.
- Federación Andaluza de Piragüismo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, podrán comparecer durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las entidades tendrán a su disposición los expedientes en la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Debido a las medidas adoptadas para evitar la propagación de las infecciones causadas por el coronavirus COVID-19 y SARS-CoV-2, se requiere solicitud de cita previa a través del teléfono 955 036 775.

00259487

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 5 de abril de 2022.- La Directora General, María A. de Nova Pozuelo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

00259487